

Audiencia Nacional rechaza dejar en libertad a 'El Pollo' Carvajal y lo mantiene en prisión por su «elevado» riesgo de fuga

La Audiencia Nacional ha rechazado la solicitud Hugo el Pollo Carvajal de quedar en libertad provisional con medidas cautelares ante el «elevado riesgo de fuga», teniendo en cuenta que se ocultó de la Justicia en noviembre de 2019 y que ha permanecido huido hasta su arresto en Madrid el pasado 9 de septiembre.

Carvajal había solicitado su libertad provisional a raíz de que la Audiencia Nacional acordase suspender de forma cautelar su extradición a Estados Unidos mientras se resolvía su solicitud de asilo y protección internacional.

En un auto, los magistrados de la Sección Tercera indican que el reclamado no solo no se presentó ante ellos -responsables de su entrega- una vez que conoció que se había decretado su prisión tras la decisión del Pleno de extraditarlo a Estados Unidos, sino que permaneció escondido. Por lo tanto, la prisión es la medida cautelar «necesaria».

«Ha existido una auténtica fuga desde el momento en que no ha estado a disposición judicial, independientemente de que no haya salido de España, lo que conlleva la necesidad de mantener su situación actual de prisión una vez ya resuelta judicial y gubernativamente la extradición y solo pendiente de materializar con la firmeza de la denegación de asilo y protección internacional», señala la Sala presidida por el magistrado Alfonso Guevara.

El tribunal indica que la prisión incondicional se justifica para asegurar el mantenimiento del procedimiento de extradición y, en su caso, la entrega a Estados Unidos. «La suspensión de esta materialización es, aun legítima, una maniobra más de dilatar la extradición, que en manera alguna puede favorecer a un prófugo como lo ha sido el reclamado Hugo Armando Carvajal Barrios», concluye el tribunal.

Con información de El Mundo España